

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Reembarques Forestales Subsecuentes.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

IGNACIO GUERRERO RAMIREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Abril de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Centro de Almacenamiento Prod. Ftales. Guerrero con giro de Centro de Almacenamiento y Comercialización de Maderas Aserradas, resuelto con el oficio N° 510.04.1.- 1268 (02) de fecha 02 de Diciembre de 2002, que cuenta con el código de identificación **T19017GUR001** ubicado en 5 de mayo y Zaragoza Ejido El Derramadero C.P. 67850 Galeana Nuevo León conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	271	320	11117269	11117318

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

LIC. ANA MARÍA CHÁVEZ OBREGÓN

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL
ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN
EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES, SUSCRIBE LA SUBDELEGADA DE
PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL, ENCARGADA
DEL DESPACHO PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE
OFICIO 139.01.115A.15